

Administración Local

Ayuntamientos

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, el expediente de modificación de crédito número 1/2016 del Presupuesto General del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, se expone al público por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes. Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerarán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillas de Rueda, 16 de marzo de 2016.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

10545